



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO 10 UTM
SERVICIOS DE MANTENCION 10.000 Kms. Y
REPARACION AIRE ACONDICIONADO VEHICULO
PTTE. BFBP-24 PERTENECIENTE AL GOBIERNO
REGIONAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 916 /2014.

ARICA, 22 MAY 2014

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; La Ley N° 20.713 del Presupuesto del Sector Público para el año 2014; La solicitud del Encargado de Servicios Generales; Las cotizaciones de los proveedores Importadora New York Ltda, Automotriz Casa Pony y Francisco Pinochet Toloza "Automotora Arica"; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el memorándum N° 1112 del Encargado de Servicios Generales, se requiere la mantención de los 10.000 Kms. y reparación de aire acondicionado del vehículo Tucson patente BFBP-24.
- 2.- Que, considerando lo señalado en el punto 1.- precedente, este servicio a resuelto contratar los servicios de mantenimiento y reparación del vehículo antes mencionado.
- 3.- Que contando con las cotizaciones de los proveedores Importadora New York Ltda., Automotriz Casa Pony y Francisco Pinochet "Automotora Arica".
4. Que, el proveedor Francisco Pinochet Toloza "Automotora Arica", garantiza la calidad en el servicio prestado, además cuenta con la experiencia con este y otros servicios y considera la reposición de partes y piezas originales para la reparación del vehículo fiscal.



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

5. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, al Proveedor **FRANCISCO PINOCHET TOLOZA.**, RUT N° 9.769.592-K, por un monto total de \$ 185.494.- (ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos), impuesto incluido, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **FRANCISCO PINOCHET TOLOZA, RUT N° 9.769.592-K**, la mantención de los 10.000 kms. y reparación de aire acondicionado del vehículo Ptte. BFBP-24, perteneciente a este servicio.
- 2.- **ADJUDICAR**, al proveedor **FRANCISCO PINOCHET TOLOZA, RUT N° 9.769.592-K**, por un monto de \$ 185.494.- (ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos), impuesto incluido, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.
3. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



Andrea Murillo Neumann
ANDREA MURILLO NEUMANN
INTENDENTE (S)

GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

M. C. P.
OSV/PSC/MRR/acr
DISTRIBUCION:

1. DAF
2. Oficina de partes.
3. Dpto. Jurídico.